

Cuernavaca, Morelos a 16 de Agosto de 2023

## CONVOCATORIA

### Especialidad en Medicina Preventiva

**EMP-2023-03**

La Escuela de Salud Pública de México del Instituto Nacional de Salud Pública abre la presente convocatoria para las personas interesadas en participar en las unidades didácticas de acuerdo con las siguientes especificaciones:

No.	Unidad didáctica	Período	Requisitos
1	<p><b>Derecho y Salud</b></p> <p><b>Horas Docente: 50</b> <b>Horas Independientes: 50</b> <b>Créditos: 6</b></p> <p><b>Reseña:</b> Esta unidad didáctica se centra en enseñar el enfoque de la salud pública desde una perspectiva jurídica. Se debe de introducir a las y los alumnos a los conceptos fundamentales del Derecho Constitucional Mexicano, las implicaciones del derecho a la protección de la salud, y la relación del Derecho con la instrumentación de políticas públicas en salud.</p>	<p><b>25 de septiembre de 2023 al 26 de febrero de 2024</b></p>	<p><b>Requisitos académicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría en Derecho en Salud, Derecho Sanitario, o áreas afines.</li> <li>• Tener amplia experiencia y conocimiento sobre la relación entre el sistema jurídico y el Sistema de Salud, preferentemente tener experiencia en la formación de recursos humanos en el área, o bien ser considerada persona experta de prestigio reconocido en el área.</li> <li>• Experiencia en el contenido del curso a dictar.</li> </ul>

El servicio mencionado consistirá en lo siguiente:

**Actividades:**

- Planeación de Unidad didáctica
- Impartir las sesiones académicas
- Atención de dudas
- Realimentación de tareas
- Evidencias de aprendizaje
- Evaluación de productos finales.

**Productos entregables:**

La relación de participantes con los correspondientes productos del aprendizaje presencial, así como el acta de calificaciones.

Así mismo el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, como entidad del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.





Las personas interesadas en esta convocatoria aunado a lo anterior deberán proporcionar una cotización de los servicios descritos que se mencionan en este documento.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre del Mtro. Andrés Sánchez Pájaro, Coordinador del Programa de la Especialidad en Medicina Preventiva vía correo electrónico a la dirección [andres.sanchez@insp.mx](mailto:andres.sanchez@insp.mx) , con copia a [coordinacion.medprev@insp.edu.mx](mailto:coordinacion.medprev@insp.edu.mx), firmada por persona facultada.

**PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

1. Las especificaciones de los servicios cotizados (que se anexan al presente).
2. Condiciones de entrega:
  - a. Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores al suministro de los servicios.
  - b. Mencionar tiempo de entrega.
  - c. Lugar de entrega de los servicios: en Avenida Universidad, Número 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62100.
3. Vigencia de su Propuesta hasta 30 días.
4. Lugar y fecha de la cotización
5. Entrega de cotización original en la dirección: Avenida Universidad, Número 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62100.; Edificio De Gobierno.

Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas por correo electrónico al coordinador de la Especialidad en Medicina Preventiva, Andrés Sánchez Pájaro [andres.sanchez@insp.mx](mailto:andres.sanchez@insp.mx) , con copia al correo [coordinacion.medprev@insp.edu.mx](mailto:coordinacion.medprev@insp.edu.mx) .

Si desean participar en esta convocatoria, favor de confirmar su interés en las próximas 24 horas de haberse abierto la convocatoria a los correos electrónicos [andres.sanchez@insp.mx](mailto:andres.sanchez@insp.mx) , [coordinacion.medprev@insp.edu.mx](mailto:coordinacion.medprev@insp.edu.mx).

**Las personas interesadas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberán apegarse al Artículo 50 de la Ley de adquisiciones y al Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Enviar al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Salud Pública, el oficio de autorización previa, para participar en el procedimiento de contratación para servidores públicos en apego a la LAASSP y su Reglamento.**

Atentamente

Mtro. Andrés Sánchez Pájaro  
Coordinador de la Especialidad en Medicina Preventiva/INSP.

